

Webinar sobre nuevo sistema regulatorio para bienes - mercado UKCA

A continuación se facilita Newsflash de la Embajada Británica en el que se informa sobre la celebración de un, el martes 12 de julio de 2022, a las 16:00h.



British Embassy
Madrid



UK - Spain Newsflash: El mercado UKCA, obligatorio a partir del 1 de enero de 2023

Julio 2022

El gobierno británico anunció el pasado 20 de junio nuevas medidas para ayudar a las empresas europeas en la transición al uso del **mercado UKCA**.

El mercado **UKCA** ([UK Conformity Assessed](#)) es un nuevo mercado del RU para los productos que se vendan en Gran Bretaña (a excepción de Irlanda del Norte). Se aplica a la mayoría de los productos que previamente requerían el mercado CE. Esto es, aquellos productos en los que resultaban de aplicación una o más Directivas de Nuevo Enfoque.

El mercado UKCA se aplica desde el 1 de enero de 2021. Sin embargo, en la mayoría de los casos, incluyendo los productos que se autocertifican, se permite el uso del **mercado CE** hasta el 1 de enero de 2023. En estos casos se seguirá utilizando la declaración de conformidad de la UE. En el caso particular

de los dispositivos médicos, se continuará reconociendo el marcado CE hasta el 30 de junio de 2023.

Facilidades introducidas por el gobierno británico en junio de 2022:

- a) **Extensión de la fecha para el uso de certificados.** Las evaluaciones de conformidad llevadas a cabo por organismos de la UE antes del final de 2022 se considerarán válidas para avalar el marcado UKCA a partir de 2023. Los fabricantes no necesitarán certificar de nuevo sus productos, durante el periodo de validez del certificado emitido por el Organismo Notificado de la UE.
- b) **Stock ya importado.** Los productos con el marcado CE importados en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2022 podrán venderse sin necesidad de someterse de nuevo a evaluación y certificación necesaria para el marcado UKCA. Se elimina, así, el coste de volver a etiquetar stock ya existente en mercado británico.
- c) **Piezas de recambio.** Se aceptan las piezas de reparación y mantenimiento que cumplan con los mismos requisitos que estaban en vigor en el momento en el que el producto original para el que se vayan a utilizar para reparar, reemplazar o mantener fue puesto en el mercado. Esto permitirá que los productos y bienes que requieran repuestos continúen su funcionamiento sin interrupciones.
- d) **Extensión de la fecha de etiquetado.** Se podrá añadir el marcado UKCA al producto con una etiqueta adhesiva, o en la documentación que acompaña a la mercancía **hasta el 31 de diciembre de 2025**. Esta documentación adjunta debe acompañar al producto hasta que llega al consumidor final. En el caso de los productos que vengan de la UE, los datos del importador (nombre y dirección postal), pueden también añadirse en una etiqueta adhesiva o en la documentación.

Todas estas medidas afectan a los siguientes productos: aerosoles, productos eléctricos y electrónicos, pirotécnicos, aparatos de gas, ascensores, maquinaria, equipamiento de exteriores, equipos de protección personal, juguetes, equipos a presión y embarcaciones de recreo. Más información [aquí](#).

Estas facilidades no se aplican a dispositivos médicos, productos para la construcción, teleféricos, equipos a presión transportables, sistemas de aeronaves no tripuladas, productos ferroviarios y equipamiento marino.

Más información del uso del marcado UKCA [aquí](#).

Próximamente

UK
CA

Webinar: Nuevo sistema regulatorio para bienes - mercado UKCA (en inglés)

martes, 12 de julio 2022 16:00 – 16:40 CEST

Regístrate [aquí](#)

